C.DIP 1254 16/08/2023 10:22

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICO: FECHA: 16/08/2023 Leg.: XV

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON.

INTERESES FOONAMICOS: 200

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLAR				
APELLIDOS LEGARDA URIARTE		NOMBRE MIKEL			
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	ALAVA/ARABA	·			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23/JULIO/2023				
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artíc	ulo 4 del Código de Conducta de las Cortes			
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo se	ñalado en cada apartado desde el momento de			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción				
2015-ACTUALI DAD	CONGRESO DIPUTADOS	PUBLICO	DIPUTADO				
		÷					

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada						
	NINGUNO						

III.	Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de
	la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución						
PNV	CUOTA AFILIADO						
FUNDACION CARINO ARANA							
FUNDACION SABINO ARANA	CUOTA SOCIO						

IV.	. Otros intereses a declarar / observaciones.								
								·	
					4				
						•			

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: MIKEL LEGARDA URIARTE

Fecha y firma: 16/AGOSTO/2023

juilly bywh,